

Antonio Moraño Peralbo, id.
 Urbano Lopez Fernandez, id.
 Juan Fernandez Gomez, id.
 Vicente Vallejo Fernandez, id.
 Francisco Vallejo Fernandez, id.
 Antonio Sanchez Sanchez, id.
 Crescencio Fernandez Muñoz, id.
 Francisco Rubio Gomez, id.
 Sandalio Lopez Fernandez, id.
 Ricarda Crespo Muñoz, id.
 Antonio Ruiz Cerón, id.
 Pedro Fernandez Sanchez, id.
 Jesús Fernandez Sanchez, id.
 Francisco Godoy Sanchez, id.
 Manuel Peralbo Sanchez, id.
 Marcos Martín Toledano, id.
 Andrés Vega Lopez, id.
 Ricardo Delgado Ruiz, id.
 Alejandro Toledano Delgado, id.
 Angel Ruiz Peñas, id.
 Manuel Gomez Garcia, id.
 Macario Gomez Gomez, id.
 Dionisio Gomez Blanco, id.
 Filomena Lopez Martin, id.
 Manuel Ruiz Muñoz, id.
 Luis Muñoz Garcia, id.
 Mateo Villegas Rubio, id.
 Sinfórico Gomez Muñoz, id.
 Catalina Sanchez Martinez, id.

Rafael Peñas Medina, id.
 Moisés Peralbo Gomez, id.
 José Miguel Gomez Muñoz.
 Juan Fernandez Peralbo, id.
 Vicenta Rubio Lopez, id.
 Manuel Palomero Gomez, id.
 Clemente Sanchez Sepúlveda, id.
 Miguel Muñoz Luna, id.
 Juan Torrico Gomez, id.
 Luis Orellana Gonzalez, id.
 José Rico Sanchez, id.
 Tomás Sanchez Gomez, id.
 Manuel Sanchez Martín, id.
 Enrique Fernandez Muñoz, id.
 Serafín Fernandez Lopez, id.
 Teodoro Ruiz Toribio, id.
 Esteban Gomez Luna, id.
 Fidel Gomez Torrico, id.
 Manuel Fernandez Gomez, id.
 Anacleto Villegas Lopez, id.
 Francisco Gomez Gomez.
 Francisco Lopez Toribio, id.
 Gumersindo Palomero Conral, id.
 Marcelino Fernandez Gomez, id.
 Fortunato Peralbo Gómez, id.
 Felipe Fernández Madueño, id.
 Crescencio Muñoz Gomez, id.
 Francisco Torrico Gomez, id.
 José Sánchez Fernández, id.

Manuel Sánchez Sánchez, id.
 Hipólito Madueño Torrico, id.
 Mateo Gómez Blanco, id.
 Feliciano Peralbo Sánchez, id.
 Manuel Peña Medina, id.
 Manuel Peralbo Moraño, id.
 Manuel Toril Toledano, id.
 Carlos Vallejo Torroba, id.
 Torcuato Fernández Rubio, id.
 Isidoro Fernández Rubio, id.
 José Valero Carbonero, id.
 Francisco Gómez Garcia, id.
 Florencio Peralbo López, id.
 Juan Valverde Torrico, idem.
 Matias Gómez Garcia, id.
 Francisco Delgado López, id.
 Faustino Gómez Garcia, id.
 Manuel Fernández Rubio, id.
 Santiago Sánchez Sánchez, id.
 Diego Martín Orellana, id.
 Eliseo Fernández López, id.
 Aurelio Peralbo Peralbo, id.
 Basilio Peralbo Gómez, id.
 Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
 Barcelona, 11 de Julio de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 9 de Mayo de 1938

	Compra	Venta
Franco franceses:	56'50	59'50
Libras esterlinas:	101'—	106'—
Dólares:	20'13	21'26
Liras:	67'50	68'50
Franco suizos:	462'17	486'70
Reichsmarks:	8'12	8'56
Belgas:	340'10	358'20
Florines:	11'24	11'85
Escudos:	—	—
Coronas Checoslov.:	70'75	73'50
Coronas danesas:	4'49	4'74
Coronas noruegas:	5'07	5'27
Coronas suecas:	5'18	5'47
Pesos argentinos m/l.:	5'28	5'57

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LERIDA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito tras número 12.383 de pesetas nominales treinta y ocho mil ochocientas en Deuda Perpetua al 4 %

interior, expedidos por esta Sucursal en 4 de Junio de mil novecientos treinta y cinco a favor de don Salvador Torres Sahon, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
 Barcelona, 5 de Julio de 1938. — El Secretario, J. Arranz.

X—181

BANCO DE ESPAÑA

LERIDA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito tras número 12.382 de pesetas nominales setenta mil en Deuda Amortizable 5 % Emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 4 de Junio de mil novecientos treinta y cinco, a favor de don Salvador Torres Sahon y doña Antonia Piñol Giménez, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE LA

REPUBLICA, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de Julio de 1938. — El Secretario, J. Arranz.

X—182

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

DON HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse el actual paradero del acusado José Nemesio Garcia Gómez, hijo de José y de Gregoria, soldado de la 39 Brigada Mixta, 153 Batallón, primera Compañía, como así mismo de los testigos Guardias de Seguridad del Grupo Uniformado Teófilo Huertas Cruz y Gerardo López Arrazola, se les cita por medio del presente para que en el plazo de cinco días a partir de la inserción de este edicto en los periódicos Oficiales comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el primero para ser oído y los restantes para declarar en el sumario número 27, de 1938, que me encuentro instruyendo por hurto de un reloj a María Giménez, apercibiéndoles que de no

comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almodóvar del Campo, a 30 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Higinio Tapia.

J. O.—1.495

DON HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse sus nombres, apellidos, domicilio y actual paradero de las dos hijas de Francisco Cuesta Romere, se les cita por medio del presente para que en el plazo de cinco días a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para declarar, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo señalado con el número 166, de 1938, por hurto de mieses sembradas en el Quinto "La Fresnedilla" de este término municipal.

Dado en Almodóvar del Campo, a 11 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Higinio Tapia.

J. O.—1.496

ROVIRA MATEU (Ramón), hijo de desconocido y de Josefa Rovira Mateu, natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, 6, tercero, segunda, procesado en causa núm. 42, de 1937, sobre lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 6 de Julio de 1938. — El Juez, M. García Villas. — El Secretario, Juan Bruguera.

J. O.—1.497

ENRIQUE ARAN GARCIA (conocido por ENRIQUE ROLLAND), de 80 años de edad, hijo de Manuel y de Rosa, casado, natural y vecino de Barcelona, con domicilio últimamente en la calle de Cortes, núm. 448, piso segundo, puerta segunda, de profesión representante, procesado en el sumario núm. 61, de 1938, por estafa, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado de Instrucción número nueve, de Barcelona, con prevención de que de lo contrario será declarado en rebeldía.

Barcelona, 9 de Julio de 1938. — El Juez, C. Rahola. — El Secretario, por José María Salvá, Francisco Torres.

J. O.—1.498

ESTEBAN VILAPLANA PATRICIO, de 25 años, hijo de Jacinto y de Mercedes, de estado casado, natural de Barcelona, vecino de ídem, domiciliado últimamente al Hotel Inglés de la calle Santa Ana, de profesión fotógrafo, procesado en el sumario número 548, de 1937, por estafa, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 1 de Julio de 1938. — El Juez, Pedro Garau Contesti. — El Secretario, S. Canudas.

J. O.—1.499

CABALLERO MOLINA (Angeles), natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de 47 años, hija de Lorenzo y de Andrea, domiciliada últimamente en la calle de Oviedo, 4, procesada por hurto, en causa número 9, de 1938, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser requerido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de Febrero de 1938. — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.500

DON MIGUEL BLASCO LAFUERTA, Juez de Instrucción del Juzgado Especial número cuatro del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña.

Hago saber: Que en el sumario número 70, de 1938, instruido por este Juzgado por el delito de alta traición, se ha acordado expedir la presente, por la que se llama, cita y emplaza al procesado José Fernández Rodríguez, domiciliado últimamente Peu de la Font del Mont, Vallvidrera, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto por el que se le declaró procesado, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a la Policía Judicial, proceda a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Preventorio Judicial de esta ciudad.

Barcelona, 8 de Julio de 1938. — El Juez de Instrucción, Miguel Blasco. — El Secretario, José Cagiao.

J. O.—1.501

En el expediente número 25, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraídas por ALBERTO FERNANDEZ JUAN y otros, en causa segui-

da por el Tribunal Popular especial de Madrid, por rebelión, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número 2 de los de este Tribunal.

Por lo cual se cita y emplaza por medio de la presente a Alberto Fernández Juan por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 9 de Junio de 1938. — El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—1.502

DON HIGINIO HINAREJOS SALVADOR, Juez de Instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 42, de 1937, sobre lesiones y daños, por atropello de un camión perteneciente, al parecer, al Instituto de Carabineros que se dirigía en caravana desde Valencia a Madrid, el día 2 de Julio de dicho año, desconociéndose las características del vehículo como igualmente su conductor, a quien se cita por medio del presente para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y proceder en su consecuencia a lo que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura, detención y conducción, en su caso, de dicho conductor a disposición de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar, a 30 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Higinio Hinarejos.

J. O.—1.503

DON ENRIQUE BALMASEDA VELLAS, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue por lesiones a Tomás Fernández y Fernández, vecina de Almassabás, por atropello de la camioneta matricula de Madrid, número O. 5.248, cuyo hecho tuvo lugar en dicho pueblo el día 14 de Febrero de 1937, se llama al conductor de dicha camioneta para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración, bajo apercibimiento de otro caso de pararle los perjuicios a que hubiese lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la policía, practiquen gestiones en averiguación de quien fuere el conductor y caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado, a los fines de justicia.

Dado en Navahermosa, a 8 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Enrique Balmaseda.

J. O.—1.504

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña", correspondientes a los días 30 de Junio último, llamando y buscando a las procesadas ISABEL CASUSO ALONSO y TRINIDAD DIAZ GONZALEZ, en méritos del sumario que contra las mismas se instruye, con el número 27, de 1938, sobre hurto.

Reus, 7 de Julio de 1938. — El Juez de Instrucción, Enrique Bover.

J. O.—1.505

DON FRANCISCO CADIZ NAVARRO, Teniente Auditor Secretario RELATOR del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, instructor de la causa número 329 instruida contra Julián Labrador Expósito y dos más por el delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Julián Labrador Expósito, hijo de José y de María Francisca, y a Ángel Rodríguez Galán, hijo de Julián y de Rosa, naturales ambos de Casas de Don Pedro que desaparecieron de la citada población a mediados de Septiembre del pasado año, al ser incorporada la quinta del 1930 a que pertenecen, y cuyas demás señas personales constan digo se ignoran, para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante mi domicilio oficial de esta plaza, calle de Yeros, número uno, o ante la autoridad del punto que se hallen; en la inteligencia de que si no lo hiciera así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades tanto civiles como militares que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para la publicación de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial", de esta provincia.

Cabeza de Buey, a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — El Auditor Secretario, Francisco Cadiz Navarro.

J. M.—2.036

AGUSTIN DE LA CRUZ JUAREZ, natural de Toledo, nacido en 5 de Septiembre de 1915, que trabajó en la Fabrica Nacional de Cartuchería de

Cartagena hasta el 22 de Enero de 1938 fecha en que fué baja para incorporarse al C. R. I. M. n.º 6 de Murcia, presentación que no ha verificado, comparecerá en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Instructor don José Sánchez Rodríguez, en los locales del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-sur, en Murcia, calle Saavedra Fajardo, 14, para responder de los cargos que contra él existen en el procedimiento que se le instruye por supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Dado en Murcia, a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

J. M.—2.037

MUNOZ CORTES (Patricio), del C. R. I. M. núm. 6 de Murcia, a quien se instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días en la Relatoria número tres de este Tribunal Permanente de Justicia Militar, sito en Saavedra Fajardo, 14, ante el señor Secretario Relator Instructor don José Luis Mozos Martínez Crespo, en la inteligencia que de no efectuarlo así, dentro del plazo marcado, será declarado rebelde de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dado en Murcia, a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, José Lorente.

J. M.—2.038

BAJO GONZALEZ (Julián), hijo de Miguel y de María Paula, natural de Pozoblanco (Córdoba), vecindado en el mismo, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión campesino, soldado de la segunda Compañía, 102 Batallón de la 26 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión y cuyas señas personales son: estatura un metro y setecientos veinte milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos claros, nariz chata, barba redonda, boca regular, color blanco y sin ninguna seña particular, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Instructor de la Primera División sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y decretar su prisión preventiva, apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 29 de Junio de 1938. — El Juez Instructor.

J. M.—2.039

ALEGRE PIRLA (José), hijo de Francisco y de Bárbara, natural de Valloar, provincia de Huesca, de oficio bracero, de veintisiete años de edad, de estado casado, sus señas personales: pelo negro, cejas negras, ojos

pardos, nariz aguileña, barba redonda, nariz regular, color moreno, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado Instructor del Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, en Miraflores de la Sierra (Madrid), a fin de serle notificado el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa que se le instruye por el delito de desertión, bajo el número 1.202, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, a catorce de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

El Fedatario Militar.

J. M.—2.040

CATALAN (Dionisio), natural de San Clemente, provincia de Cuenca, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en la causa que por el delito de desertión se le sigue con el número 326, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Junio de 1938. — El Fedatario Militar.

J. M.—2.041

QUINTANA CABALLERO (Pedro), hijo de Damián y de Teresa, natural de Guadalucér, Ayuntamiento de idem, provincia de Ciudad Real, vecindado en Guadalucér, juzgado de Primera Instancia de Almáden, de 22 años de edad, estado soltero, y en la actualidad Cabo del 114 Batallón de la 29 Brigada, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo por el cual se le ha procesado y se ha decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho en la causa que se le sigue señalada con el número 1.948, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Junio de 1938. — V.º B.º El Juez (ilegible).

J. M.—2.042

BALLESTEROS BLAZQUEZ (José María), hijo de José María y de Florencia, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, vecindado en Madrid, Feijoo, núm. 16, de 24 años de edad, estado soltero, profesión Abogado y en la actualidad Cabo del Batallón Montaña, comparecerá dentro

del término de diez días ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él en la causa que se le sigue señalada con el número 308, por el delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Junio de 1938. — V.º B.º El Juez (ilegible).

J. M.—2.043

MUNOZ CAMORENA (Angel), hijo de Angel y Vicenta, natural de Fuente Encarroz, provincia de Valencia, avecinado en dicho pueblo, Juzgado de Primera Instancia de Gandía, de 24 años de edad, soltero, de oficio albañil, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en la causa que bajo el número 1.947 se le sigue por el delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Junio de 1938. — V.º B.º El Juez (ilegible).

J. M.—2.044

CASTILLO GIMENEZ (Francisco), hijo de Francisco y de Dolores, natural de Tarazona de la Mancha, provincia de Albacete, donde últimamente tenía su domicilio, de 40 años de edad, casado, de oficio bracero, y en la actualidad soldado del 118 Batallón de la 29 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra el mismo en la causa que bajo el número 1.853 se le sigue por el delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Junio de 1938. — V.º B.º El Juez (ilegible).

J. M.—2.045

CACHO COSIN (José), hijo de Bonifacio y Mariana, natural de Alavillas de las Peñas, provincia de Soria, de 46 años de edad, de estado casado, de oficio albañil, y en la actualidad soldado del 117 Batallón de la 30 Brigada Mixta, comparecerá dentro de término de diez días, ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra (Madrid), para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado con-

tra él en la causa que, bajo el número 1.901, se le sigue por el delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Junio de 1938. — V.º B.º El Juez (ilegible).

J. M.—2.046

CANET BERTOMEU (Julían), hijo de Julían y de Antonia, natural de Alcira, provincia de Valencia, de 30 años de edad, casado, de oficio barbero, y en la actualidad soldado del 114 Batallón de la 29 Brigada Mixta comparecerá ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, para que le sea notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en la causa que se le sigue, bajo el número 1.738, por el delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término de diez días, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Junio de 1938. — V.º B.º El Juez (ilegible).

J. M.—2.047

SOTO ALVAREZ (José), hijo de Alonso y de Manuela, natural de Madrid, provincia de idem, de 49 años de edad, de oficio serrador mecánico, y en la actualidad soldado de la Compañía de Depósito de la 29 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él en la causa que por el delito de desertión se le sigue bajo el número 704, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Junio de 1938. — V.º B.º El Juez (ilegible).

J. M.—2.048

GOMEZ MARTIN (Eduardo), hijo de Nemesio y de Maximina, natural de Sahuquillo de la Cabeza, provincia de Segovia, de 27 años de edad, soltero, de oficio comerciante y en la actualidad soldado del 116 Batallón de la 29 Brigada Mixta, comparecerá dentro de término de diez días ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictada contra él en la causa que se le sigue, bajo el número 1.852, por el delito de Desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica,

le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Junio de 1938. — V.º B.º El Juez (ilegible).

J. M.—2.049

ALBERTI ORDINAS (Jaime), hijo de Jaime y de Antonia, natural de Palma de Mallorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, avecinado en Palma, Aragón, núm. 4, Juzgado de primera instancia de id., de 22 años de edad, soltero, de oficio carpintero, y en la actualidad soldado del 118 Batallón de la 29 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en la causa que bajo el número 1.944 se le sigue por el delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Junio de 1938. — V.º B.º El Juez (ilegible).

J. M.—2.050

CERDA RICHARTE (Pedro), hijo de Francisco y de Rafaela, de 20 años de edad, natural de Sax, provincia de Alicante, Ayuntamiento de idem, avecinado en el mismo lugar, de oficio zapatero, y en la actualidad soldado del 119 Batallón de la 30 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra (provincia de Madrid), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él en la causa que por el delito de desertión se le sigue en este Juzgado, con el número 1.157, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Junio de 1938. — V.º B.º El Juez (ilegible).

J. M.—2.051

MARZO AZNAR (Antonio), soldado en la actualidad del 115 Batallón de la 29 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en la causa seguida contra el mismo, bajo el número 1.896, por el delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Junio de 1938. — V.º B.º El Juez (ilegible).

J. M.—2.052